



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 030/2015

De conformidad con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 22 fracción I, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Artículo 96 fracción III del decreto 92 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2015, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que a continuación se indica para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS, PARA O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.**

| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propuestas técnicas | Apertura de ofertas económicas |
|---------------------|---|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| GET-LPN 094/2015 | \$ 1,500.00 | 25/08/2015 | 28/08/2015 11:00 hrs | 03/09/2015 11:00 hrs | 08/09/2015 11:00 hrs |
| Partida | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | Fallo |
| 1 | VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS LOS VALES EN TARJETA ELECTRÓNICA TIENEN UNA COBERTURA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA ACEPTADOS Y CANJEABLES, EN POR LO MENOS CUATRO DE LAS PRINCIPALES CADENAS DE CENTROS DE AUTOSERVICIO Y DE SUPERMERCADOS QUE OPERAN EN EL PAÍS. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS TIENEN POR LO MENOS UN AÑO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA DISPERSIÓN REALIZADA EN EL PRESENTE EJERCICIO. | | 2772 | PIEZA | 11/09/2015 17:00 |

- * La cuenta para pagar: **banco 6550479507-6 del banco Santander** a nombre de: Gobierno del Estado de Tlaxcala. (Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala)
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- * Los requisitos que deberán cumplir se encuentran debidamente señalados en bases.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala

LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ

**OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
21 DE AGOSTO DEL 2015**